

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR

REF: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA

RAD: 2021-00115-00

Valledupar, Cesar, mayo once (11) de dos mil veintiuno (2021)

La señora GLORIA JOSEFINA SAENZ ROMERO, por conducto de su apoderado judicial, presentó demandan para que se declare presuntamente la muerte de su compañero ALEZANDER GUTIERREZ BRACHO.

Revisada la demanda y sus anexos para efecto de su admisión observa el despacho que, debe aportarse la prueba que demuestre la calidad de compañera permanente de la señora demandante SAENZ ROMERO; en los términos de la Ley 54 de 1990, dicha unión debe probarse con el acta de conciliación, o con la escritura pública respectiva o sentencia judicial. Artículos 84 y 85 del C.G.P.

En consecuencia, se declara inadmisibile la presente demanda y se le concede a la parte demandante el término improrrogable de cinco (05) días para que la subsane, so-pena de su rechazo.

Reconózcasela personería jurídica al doctor JESÚS ALBERTO LÓPEZ ACOSTA, como apoderado judicial de la señora GLORIA JOSEFINA SAENZ ROMERO y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

**JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ee1c931370a7bb25e97344e8b714df364a7f762c7dde54556735d6c0ecf52b7

Documento generado en 11/05/2021 09:30:20 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**